D.C.P. N° 1.822/2019

San Lorenzo, 01 de agosto de 2019

Señor
Abog. ***SANTIAGO JURE***
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo a bien dirigirme a usted en el marco de llamado a Contratación Directa N° 33/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES MÉDICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS-FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY" ID N° 360.791 y en base a la Nota de retención DNC N° 13.989/2019, por la que informa el motivo de la no difusión del proceso. Al respecto remitimos la justificación presentada por el Dpto. de Comité de Evaluación de Licitaciones, que dice:

1- *Se observa que en fecha de firma del Informe de Evaluación (03 de julio de 2019) los integrantes que no firmaron dicho Informe no se encontraban con permisos como se menciona en el Informe, conforme a los permisos adjuntos por la Convocante al presente proceso. Por lo tanto, solicitamos remitir el Informe de Evaluación con todas las firmas.*

Respuesta: *Se aclara que en fecha 03 de julio de 2019 se ha dado inicio a la etapa de Evaluación de las ofertas, la cual ha culminado en fecha 19 de julio de 2019 con la lectura, ratificación y firma de los presentes del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Médicas, por lo expuesto los permisos adjuntos hacen referencia a los miembros que se encontraban con permisos en fecha 19/07/2019.*

2- *De la lectura del Informe de Evaluación no se observa la evaluación de la oferta presentada por la firma GT SCIENTIFIC S.A. por lo tanto solicitamos realizar la evaluación correspondiente a fin de proseguir con la declaración desierta conforme al art. 30 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

Respuesta: *Se aclara que la oferta presentada por la firma GT SCIENTIFIC S.A., fue analizada en los puntos Segundo y Tercero del Informe (Documentos sustanciales y no sustanciales) cumpliendo en ambas con los requisitos exigidos, si bien el Comité de Evaluación no ha mencionado su oferta en el punto Cuarto durante la evaluación técnica y económica del ítem N° 5 (único ítem ofertado, según consta en el Comparativo de Ofertas) esto se debe a que la MENOR oferta económica ha resultado inaceptable por encontrarse 10% por encima del precio estimado por la convocante, por ende la segunda oferta (precio económicamente más elevado) no se ha mencionado, ya que en un porcentaje mayor de variación por sobre el precio estimado tampoco podría ser considerado como aceptable.*

Sin otro particular, me despido atentamente.

Lic. Liz Raquel Duarte
Jefa
Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo -
Paraguay

LRD/at

UNA_FCM_CECP Nº 491/2019.-

San Lorenzo, 01 de agosto de 2.019

De mi consideración:

En el marco de la nota DNCP/DNC Nº 13.989/2.019 de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2.019 "ADQUISICION DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES MEDICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY" ID N° 360.791**, *donde menciona los motivos de no* difusión del proceso, se procede a aclarar lo siguiente:

1- Se observa que en la fechad e firma del Informe de Evaluación (03 de julio de 2019) los integrantes que no firmaron dicho Informe no se encontraban con permisos como se menciona en el Informe, conforme a los permisos adjuntos por la Convocante al presente proceso. Por lo tanto, solicitamos remitir el Informe de Evaluación con todas las firmas.

Respuesta: Se aclara que en fecha 03 de julio de 2.019 se ha dado inicio a la etapa de Evaluación de las ofertas, la cual ha culminado en fecha 19 de julio de 2.019 con la lectura, ratificación y firma de los miembros presentes del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Médicas, por lo expuesto los permisos adjuntos hacen referencia a los miembros que se encontraban con permisos en fecha 19/07/2019.-

2- De la lectura del Informe de Evaluación no se observa la evaluación de la oferta presentada por la firma GT SCIENTIFIC S.R.L. por lo tanto solicitamos realizar la evaluación correspondiente a fin de proseguir con la declaración desierta conforme al art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Respuesta: Se aclara que la oferta presentada por la firma GT SCIENTIFIC S.A., fue analizada en los puntos Segundo y Tercero del Informe (Documentos sustanciales y no sustanciales) cumpliendo en ambas con los requisitos exigidos, si bien el Comité de Evaluación no ha mencionado su oferta en el punto Cuarto durante la evaluación técnica y económica del ítem Nº 5 (único ítem ofertado, según consta en el Comparativo de Ofertas) esto se debe a que la MENOR Oferta económica ha resultado inaceptable por encontrarse 103% por encima del precio estimado por la convocante, por ende la segunda Oferta (precio económicamente más elevado) no se ha mencionado, ya que un porcentaje mayor de variación por sobre el precio estimado tampoco podría ser considerado como aceptable.-

Considerando que las aclaraciones realizadas no afectan la sustancialidad de la recomendación de adjudicación realizada en el Informe de Evaluación, solicitamos que la presente aclaración se publique en el portal de Contrataciones Públicas.-

Sin otro particular, me despido muy atentamente.-

PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA
Coordinador
Comité de Evaluación de Licitaciones

Señora
Lic. RAQUEL DUARTE, Jefe de Departamento
Departamento de Contrataciones Públicas – DCP
Dirección de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Asunción
Presente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
- 1 AGO 2019
N°: 2275 | Firma:
Hora: 13:05 | Aclaración: BLANCA MEDINA
Univ. Dpto. de Contrataciones Públicas Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay